

RIO GALLEGOS, 06 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.268/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 579/17 el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Karina de los Ángeles LAZARTE e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 14 de septiembre y hasta el 27 de septiembre de 2017 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento de pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Karina de los Ángeles LAZARTE (C.U.I.L. N° 27-24049454-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 14 de septiembre y hasta el 27 de septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG